

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CONTRATO No:	201600183
CONTRATISTA:	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
NIT:	800018165-8
OBJETO:	Prestación del servicio de corretaje de seguros para el manejo integral del programa general de seguros, que amparen los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la ESU o aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, participando activamente durante la ejecución del contrato, efectuando recomendaciones y acompañamiento en el manejo de la administración de riesgos, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en la SPVA 2016-035.
VALOR INICIAL:	\$0
PLAZO INICIAL:	31 de Marzo de 2017
CLÁUSULA ADICIONAL 1:	Plazo: Hasta el 31 de marzo de 2018
CLÁUSULA ADICIONAL 2:	Plazo: Hasta el 31 de marzo de 2020
CLÁUSULA ADICIONAL 3:	Plazo: Hasta el 30 de junio de 2020
VALOR FINAL:	\$0
FECHA FINAL:	30 de Junio de 2020

Mediante el presente documento, las partes del contrato 201600183 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato fue suscrito el día 18 de Abril del año 2016, con fecha de inicio el mismo día 18 de Abril de 2016 con un plazo inicial hasta el 31 de marzo de 2017. Durante su ejecución fue modificado así:

Cláusula Adicional N° 1	Plazo: Hasta el 31 de marzo de 2018
Cláusula Adicional N° 2	Plazo: Hasta el 31 de marzo de 2020
Cláusula Adicional N° 3	Plazo: Hasta el 30 de junio de 2020

ex

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 01
		Página 2 de 4

2. El contrato 201600183 se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato 201600183, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato 201600183.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del Contrato	20/04/2016	30/12/2020
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones Laborales	20/04/2016	30/06/2023

7. Terminado el contrato, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$0
Centro de Costos	10900
Valor Registro Presupuestal	\$ 0
Valor Ejecutado	\$ 0
Valor Pagado al Contratista	\$ 0
Saldo a favor del contratista	\$ 0
Valor a Liberar	\$0

Una vez recibido el objeto del contrato, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

JK

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 01
		Página 3 de 4

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 201600183 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato 201600183 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: A la fecha de la liquidación del contrato 201600183, existe a favor del Contratista la suma de cero (\$0) pesos relacionados en el cuadro de ejecución presupuestal, cuyo desembolso se hará con la firma de este documento.

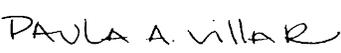
CUARTO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

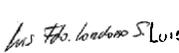
QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 21/07/2020


DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ
 Gerente General


JUAN CARLOS ALVÁREZ JARAMILLO
 Representante Legal


Paula Andrea Villa Rodríguez
 Profesional Universitario - Unidad de Bienes y Servicios

 Proyectó: Fernando Londoño	 Revisó: Sandra Lucia Zapata	 Revisó: Sandra Bedoya	 Revisó: Natalia Medina
Cargo: Técnico Administrativo Unidad de Bienes y Servicios	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica.